



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 44

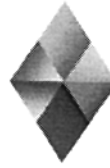
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 16 DE MAYO DE 2014**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	KEE-14191	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	310-311	13-05-2014	PARM 361	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-196 del 23 de abril de 2013. Aprobar declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2012, declaración y pago de regalías del I trimestre de 2013 y declaración y pago de regalías del II trimestre de 2013. Aceptar los documentos de seguridad social y razones de no explotación en primer semestre de 2013 y la reducción de la explotación. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 15 días, so pena de declarar terminado el título minero allegue: declaración y pago de regalías del III trimestre de 2013, declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2013 y declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 30 días, so pena de declarar terminado el título minero, allegue: corrección al FBM anual 2012, FBM del I semestre de 2013 y FBM anual de 2013.
2	Auto	LAC-15421	CANtera DE LOS ANDES S.A. EDUARDO ENRIQUE PIÑERES CARLOS WILSON PIÑERES	139-141	13-05-2014	PARM 358	Dar traslado a los titulares del concepto técnico PARM-S-128 del 19 de marzo de 2014. Requerir a los titulares para que alleguen comprobante del pago del canon superficiario y póliza de cumplimiento minero ambiental para el segundo año de la etapa de exploración, período del 10 de mayo de 2014 al 9 de mayo de 2015, se concede un término de 15 días, so pena de declarar la



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							caducidad del contrato de concesión. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago. Requerir a los titulares bajo apremio de multa para que dentro del término de 30 días se rectifiquen allegando: FBM semestral 2013, corrección al FBM anual de 2013 de acuerdo con el concepto técnico PARM-S-128 del 19 de marzo de 2014. Requerir a los titulares para que alleguen explicación sobre el pago de regalías toda vez que el título minero se encuentra en período de exploración, se les concede un término de 30 días, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión. Requerir a los titulares para que dentro del término de un mes alleguen a esta dependencia documento suscrito por los titulares que no presentaron la solicitud de reducción avalando la misma y nueva alinderación del área a reducir de acuerdo con el concepto técnico PARM-S-128 del 19 de marzo de 2014, so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la reducción al área de la concesión.
3	Auto	ICQ-0800437X	GRUPO PENTA S.A.	223	13-05-2014	PARM 359	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 15 de Noviembre de 2013.
4	Auto	ICQ-0800424X	GRUPO PENTA S.A.	261-262	09-05-2014	PARM 345	Requerir a la sociedad titular so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración, para que dentro del término de 1 mes allegue: anexo técnico mediante el cual se sustente la solicitud de prórroga para el 6º y 7º año de exploración, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado en el concepto técnico mencionado y en el Decreto 0943 del 14 de mayo de 2013, FBM anual 2013 y deberá estar al día en las obligaciones que se llegaran a causar al momento de evaluar la solicitud de prórroga de la etapa de exploración. Aprobar los FBM del I semestre de 2011 y 2012 y anuales 2009, 2010, 2011 y 2012. Dar traslado del concepto técnico PARM-S-200 del 24 de abril de 2014.
5	Auto	LI9-10311	ANDRÉS FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA	164-165	13-05-2014	PARM 357	Requerir al titular bajo causal de caducidad renovación de la póliza minero ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, para que allegue lo anterior se concede un término de 15 días. Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 28 de Noviembre de 2013.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

6	Auto	III-08021	SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS OMNI S.O.M ASHMONT OMNI S.A.S	771-773	12-05-2014	PARM 355	Requerir a las sociedades titulares, bajo apremio de multa, para que dentro del término de 15 días allegue: Modificación del FBM anual de 2013, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado en el concepto técnico PARM-S-221 del 6 de mayo de 2014, La relación de las actividades adelantadas durante el año 2013 en exploración, para lo cual deberán tener en cuenta lo manifestado en el concepto técnico PARM-S-221 del 6 de mayo de 2014. Dar traslado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, por ser de su competencia, de la solicitud de revocatoria parcial de la Resolución No. 001739 del 7 de diciembre de 2012, así como el cambio de razón social de la sociedad ASHMONT OMNI S.A.S por COMPAÑÍA MINERA EL ALACRÁN S.A.S. Dar traslado al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, por ser de su competencia, de la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del contrato de concesión III-08021. Aprobar de acuerdo con lo concluido en el concepto técnico PARM-S-221 del 6 de mayo de 2014, los FBM semestrales de 2010 y 2011 y anual de 2012. Aceptar la renuncia al poder presentada por el doctor James Valdiri Reyes y por el doctor Carlos Padilla Villa como apoderados de la Sociedad Ordinaria de Minas Omni S.O.M. Reconocer personería al doctor Juan Diego Araque Duque para actuar como apoderado de las sociedades titulares del contrato de concesión III-08021. Dar traslado a las sociedades titulares de los conceptos técnicos PARM-S-147 del 31 de marzo de 2014 y PARM-S-221 del 6 de mayo de 2014.
7	Auto	OJG-12031	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	80	12-05-2014	PARM 352	Requerir bajo a premio de multa a la sociedad titular, para que dentro del término de 30 días se rectifique de su obligación incumplida allegando la licencia ambiental para el proyecto minero otorgada por la autoridad ambiental competente o certificación de esta misma autoridad del estado actual del trámite.
8	Auto	OK8-10381	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	50	12-05-2014	PARM 253	Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular para que dentro del término de 30 días se rectifique de su obligación incumplida allegando la licencia ambiental para el proyecto minero otorgada por la autoridad ambiental competente o certificación de esta misma autoridad del estado actual del trámite.



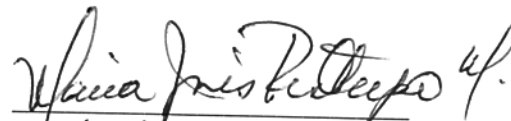
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

9	Auto	OK8-10541	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	51	12-05-2014	PARM 354	Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular para que dentro del término de 30 días se rectifique de su obligación incumplida allegando la licencia ambiental para el proyecto minero otorgada por la autoridad ambiental competente o certificación de esta misma autoridad del estado actual del trámite.
10	Auto	00172-27	ANÍBAL GAVIRIA CORREA	438-439	09-05-2014	PARM 347	Dar traslado a l titular del Informe de Fiscalización Integral del 24 de octubre de 2013 del Consorcio HGC. Aprobar FBM anual 2011 y FBM anual 2012. Dar traslado del expediente de la referencia al área técnica del PAR Medellín para evaluar la documentación aportada por el titular minero.
11	Auto	NAB-14211	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	126-127	14-05-2014	PARM 362	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM No. S-249 del 13 de mayo de 2014. Aprobar FBM semestral 2013 y las regalías correspondientes a segundo, tercer y cuarto trimestre de 2013 y primer trimestre de 2014. Requerir a la sociedad titular bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue las modificaciones al FBM anual 2013.
12	Auto	030-23	ANA ROCÍO KERGUELEN MÉNDEZ, ENRIQUE LUIS KERGUELEN MÉNDEZ		13-05-2014	PARM 360	Dar traslado a los titulares del Informe de Fiscalización Integral del 28 de noviembre de 2013 del Consorcio HGC.

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **16 DE MAYO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín - Agencia Nacional de Minería

Proyectó: LJP